



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Consejera Directiva Estudiantil: María Constanzo solicitando a esta Unidad Académica la colaboración económica para llevar a cabo los **“Festejos del Día del Niño”**; y

#### CONSIDERANDO

Que, dicha actividad la realiza la Federación Universitaria de Río Cuarto, en distintos barrios carenciados de esta ciudad, tales como: Centro Cultural Mulato Mulé, Casa de Alfabetización Karina Vega, Vecinal Paraíso, y Capilla Santa Rita.

Que, la Secretaría Técnica de esta Facultad, analizo lo solicitado y sugiere otorgar, como colaboración el monto de Pesos Mil (\$1000).

Que el Consejo Directivo se constituye en Comisión de Administración y Presupuesto, y aprueba otorgar las Suma de Pesos Mil Quinientos (\$1500,00) bajo la presentación de la correspondiente factura, como lo exige la normativa institucional.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho del Consejo Directivo, constituido en Comisión de Administración y Presupuesto, y consecuentemente con ello: Otorgar la Suma de Pesos Mil Quinientos (\$1500,00), como colaboración para los gastos que demande la realización de los **“Festejos del Día del Niño”**, realizado en distintos barrios de la ciudad de Río Cuarto, los días 22, 23, 29 y 30 de agosto de 2015, solicitud que fuera presentada por la Consejera Directiva Estudiantil María Constanzo (DNI N° 37638573).-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 476/2015.